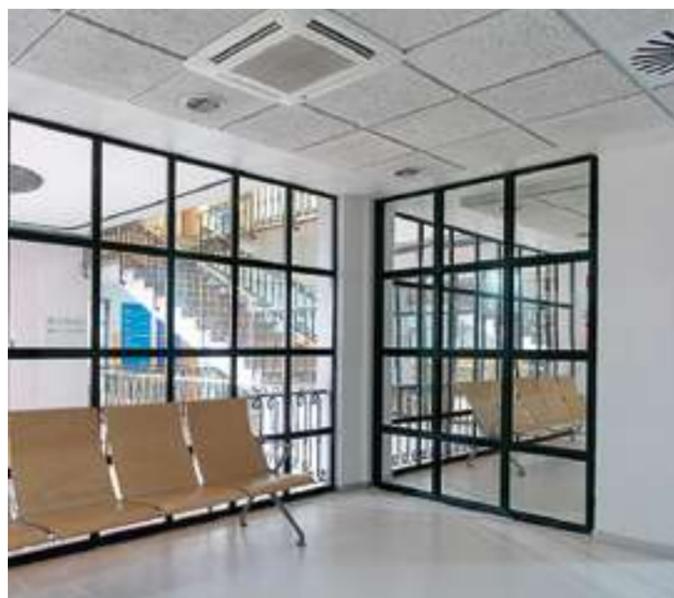


# GUÍA DEL PACIENTE





## CONTENIDO

- 07 | **CARTA DE BIENVENIDA**
- 08 | **INFORMACIÓN GENERAL**
- 09 | **EL HOSPITAL NUESTRA HISTORIA**
- 17 | **PRESTACIÓN SANITARIA CÓMO ACCEDER**
- 19 | **URGENCIAS FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE**
- 19 | **HOSPITALIZACIÓN INGRESO**
- 20 | **HEMODIÁLISIS Y SALUD MENTAL UNIDADES**
- 25 | **DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES EXTERNOS**
- 25 | **INFORMACIÓN CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA**
- 27 | **DERECHOS Y PARTICIPACIÓN**
- 32 | **SEGURIDAD DEL PACIENTE**
- 36 | **ESPACIO LIBRE DE HUMO**
- 36 | **BIBLIOGRAFIA FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE**

Telf.: 985 32 00 50  
Citaciones: 985 30 11 44

email: correo@hospitaldejove.com  
Avda. Eduardo Castro 161 · 33290 Gijón · Asturias

[www.hospitaldejove.com](http://www.hospitaldejove.com)



## CARTA DE BIENVENIDA

En nombre de la Fundación Hospital de Jove y de todos los profesionales de este Centro le damos la bienvenida al Hospital de Jove, deseando que su estancia en el mismo sea lo más grata posible.

Para ello, ponemos a su disposición todos los medios técnicos y humanos a nuestro alcance con el objetivo de facilitar su diagnóstico y tratamiento.

Esperamos que esta guía le sea de utilidad y resuelva las dudas que pueda tener en cuanto a funcionamiento y servicios de nuestro centro.

De todos modos, y para poder atenderle cada vez mejor, le rogamos nos informe de cualquier deficiencia de nuestra organización o instalaciones así como las sugerencias que le parezcan de interés.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros y esperando su pronta recuperación, le saluda cordialmente.

Atentamente  
La Dirección

## INFORMACIÓN GENERAL



### SITUACIÓN Y ACCESOS

**AUTOBÚS URBANO**  
Línea 6 y 21  
(<https://bus.gijon.es>)

**RADIO TAXI**  
985 164 444 / 985 141 111



### HORARIO VISITAS

**De 12:00 a 21:00 h**  
(Dos personas por paciente)



### HOSPITAL LIBRE DE HUMOS

Está prohibido fumar en todo el recinto hospitalario. Conforme a la Ley 42/2010, del 30 de diciembre de 2010.



### SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Por su seguridad, debe seguir en todo momento las indicaciones del personal.

## SERVICIOS FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE

### ATENCIÓN AL PACIENTE

Edificio de Consultas Externas

Lunes a Jueves: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 h.  
Viernes: 9:00 a 15:00 h.

El Servicio de Atención al Paciente le ayudará a resolver cualquier duda relacionada con determinantes sociales que condicionan su proceso de salud - enfermedad y le facilitará el trámite de las sugerencias y reclamaciones que desee realizar.

Está situado a la entrada de la zona de Consultas Externas (contiguo a Citaciones, planta -2 del nuevo Edificio de Consultas Externas) con un horario de 9 a 15 y de 16 a 18 de lunes a jueves y de 9 a 15 horas los viernes. El horario en los meses de Julio y Agosto será de 8 a 15.

### CAFETERÍAS Y RESTAURANTES

Planta baja: Lunes a Domingo 8:00 a 21:00 h.

Consultas Externas:

Lunes a Viernes 8:00 a 12:00 h.

Los familiares y visitas de los enfermos ingresados disponen en el Hall de Entrada de una Cafetería abierta al público desde las 8 a 21 horas de lunes a domingo.

De lunes a viernes también disponen de una cafetería ubicada en el edificio de Consultas Externas con horario de 8 a 12.

En todas las plantas de hospitalización, así como en la Sala de espera de Urgencias. Se dispone, de máquinas expendedoras de café, bebidas y alimentos.

### WIFI

El Hospital dispone de conexión WiFi abierta y gratuita y de un servicio de pago de más velocidad.

### BIBLIOTECA DE PACIENTES

Las Unidades de Hospitalización disponen de material de lectura a su disposición.



## EL HOSPITAL NUESTRA HISTORIA

El 21 de septiembre de 1804 un numeroso grupo de gijoneses fundó la Hermandad de Caridad, una institución que tenía como fin dar ayuda sanitaria y espiritual a los pobres y enfermos de la ciudad. Gijón contaba por entonces con algo más de cinco mil habitantes. De la Hermandad surgió el primer Hospital, instalado en 1807 en una pequeña casa de la calle de Los Moros que meses más tarde iba a ser desmembrado por la invasión francesa.

Hasta 1817 no se recuperó la idea de asistencia hospitalaria. En Cimadevilla funcionaba el Hospital de Los Remedios, y en dos de sus salas fue instalado el nuevo Hospital de Caridad, que más que Hospital era albergue donde se suministraban alimentos básicos y un techo donde cobijarse a toda una legión de desheredados. El hambre era la primera "epidemia", y del hambre surgían buena parte de las enfermedades de la época.

El gran salto de calidad del Hospital se produce, sin embargo, en 1835 con el legado de Juan Nepomuceno Cabrales, industrial afincado en Gijón y hombre muy ligado al destino de la Hermandad quien, al morir sin herederos directos, dona su casa y finca para uso hospitalario. Juan Nepomuceno Cabrales vivía en lo que hoy conocemos como los jardines del Náutico, frente a la playa de San Lorenzo. No sólo donó la casa sino todos sus enseres, el importe de cuya venta (unos 15.000 reales) sirvió para dotar al Hospital de una infraestructura más que aceptable. Aquel solar del Náutico serviría de base y casa al Hospital durante todo un siglo. Desde 1835 el Hospital de Caridad de Gijón no dejó de crecer, de evolucionar. En el Náutico el viejo hospital y sus gentes encararon epidemias como la de cólera de 1885, la de viruela en 1899, o la terrible epidemia de gripe española de 1918. Y también encararon guerras, primero las carlistas, después la guerra civil.

La historia del Hospital de Caridad es fundamentalmente una historia de solidaridad y de heroicidades. Desde el instante mismo de su fundación la Hermandad se nutrió de forma casi exclusiva de la generosidad propia y ajena. A los enfermos del Hospital no les faltó nunca su ración de alimento o sus medicamentos básicos gracias a las limosnas, donativos, legados y aportaciones de los gijoneses. Y al trabajo de los hermanos y hermanas de la institución, volcados en el servicio a los demás. A pesar de ello fueron numerosos los momentos en que las arcas quedaron vacías. Una historia de heroicidades porque la propia estructura económica de la que hablamos nunca permitió la menor holgura en la administración de los recursos. Parte de los fondos del legado de Juan Nepomuceno Cabrales se los llevó el viento de las desamortizaciones, y el crecimiento de la ciudad a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX colapsó las instalaciones donde los médicos trabajaban de forma altruista, ayudados por una enfermería vocacional y por comunidades religiosas que trabajaban las 24 horas.

El estallido de la guerra civil coincidió con el desalojo y posterior derribo del Hospital en el Náutico, víctima del Plan Urbanístico de Mejoras. El Hospital de Caridad, convertido durante unos años en Hospital Municipal, fue instalado en la zona del Bibio, en el antiguo convento de las Madres Adoratrices. Allí, en situación de penuria absoluta, se hizo frente con muy escasos medios a las tremendas consecuencias del conflicto, y de allí, de aquel convento convertido en Hospital de campaña, no se salió hasta el traslado en 1947 a las modernas instalaciones de Jove. Los enfermos fueron trasladados en tranvía, porque las ambulancias eran aún un lujo imposible de conseguir.

Foto. HOSPITAL de los remedios, donde estuvo temporalmente el hospital de caridad

No fue un proceso fácil. Para comprar la finca de Moriyón, donde hoy se enclava el Hospital, fue preciso recibir antes del Ayuntamiento de Gijón la indemnización correspondiente al desahucio de la finca de El Náutico, que ascendió a unos 2.300.000 pesetas. Con ese dinero y centenares de pequeños donativos de gijoneses de toda clase social y disponibilidad económica, fue posible crear unas instalaciones que el mítico Adeflor, en su crónica periodística de la inauguración en el diario El Comercio, no dudaba en calificar de Gran Hotel de Enfermos.

Aquel proyecto tuvo muchos valedores, personificados aquí en dos nombres. Uno, Paulino Antón Trespalacios, hermano mayor durante 43 años, desde la postguerra a 1993. El otro nombre propio es el doctor cirujano César Alonso Martínez, con casi medio siglo de vinculación al Hospital, del que fue director médico. De su entusiasmo y su constancia se da cumplida prueba en el libro "El Hospital de Jove. Los doscientos años de una institución" que la Fundación Hospital de Jove editó este año con motivo de tal aniversario.

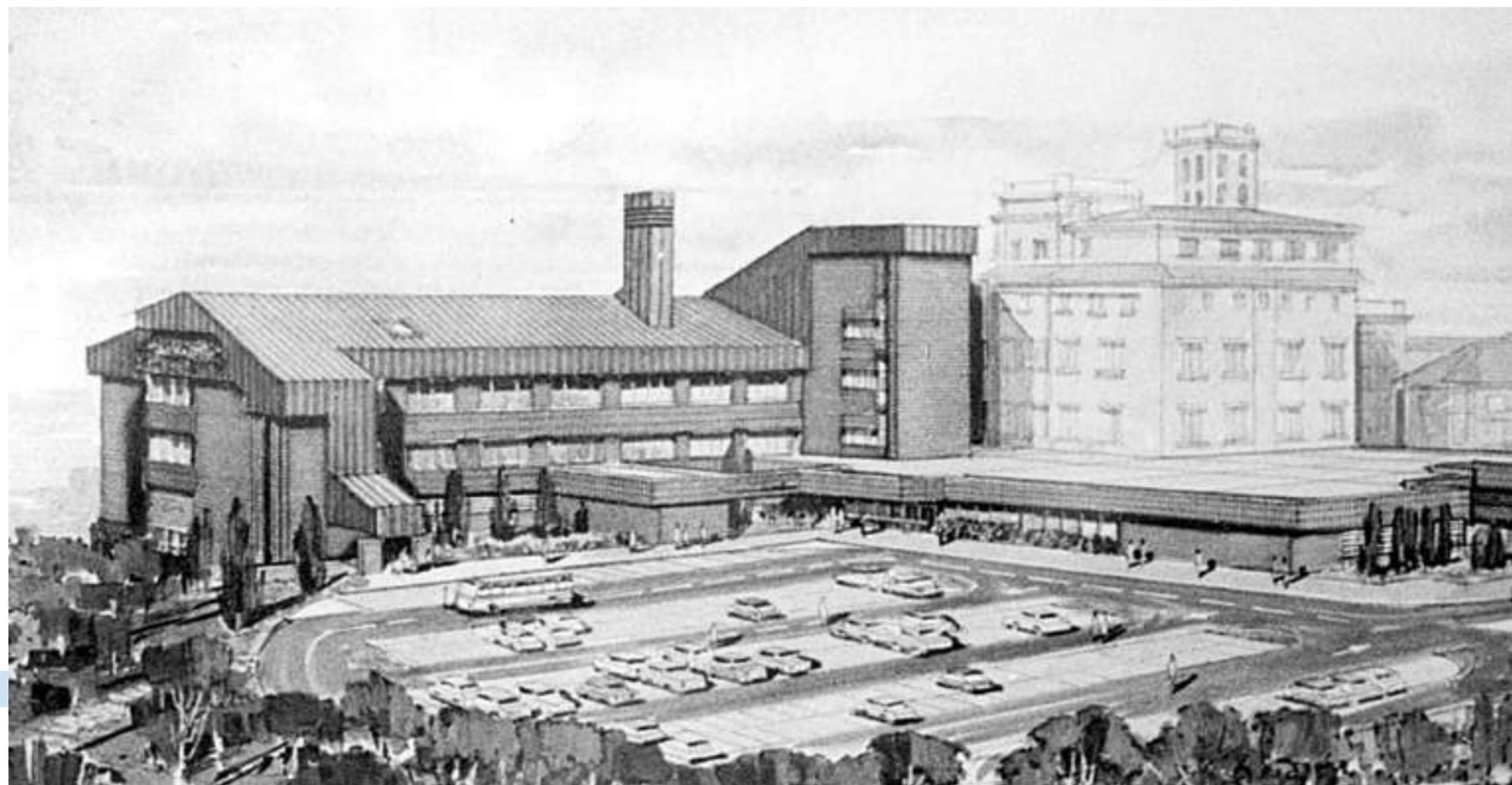
Era el de Jove el quinto emplazamiento en la historia del hospital, tras la calle de Los Moros, Cimadevilla, el Náutico y El Bibio. Y salvo el periodo de guerra en que el hospital fue regido por las autoridades municipales republicanas, la Hermandad de Caridad siempre gestionó su funcionamiento, con características mantenidas con rigor durante estos dos siglos:

En primer lugar su carácter gijonés. El más gijonés de los religiosos, el Cura Sama, párroco de San Pedro, fue el promotor de la idea en 1804. Desde entonces los destinos del hospital y los de la ciudad que lo acogió han corrido paralelos. En segundo lugar su carácter de independencia, fiel al ideario fundacional. Cuando a finales de la década de los setenta el Hospital de Jove vivió momentos críticos, con peligro cierto de desaparición, esa independencia sirvió para afrontar los acontecimientos y finalmente superarlos con ayuda de las administraciones y del personal hospitalario.

Aquel hospital que en 1947 nació con vitola de modernidad, hasta el punto de que muy poco tiempo después la Administración del Estado pretendió comprarlo para incorporarlo a su incipiente red del Seguro de Enfermedad, treinta años más tarde era un hospital sin enfermos -su razón de ser- y sin médicos, con unas instalaciones obsoletas y unos presupuestos insuficientes. Dos nuevos nombres cobran protagonismo en esta etapa crucial: los de Eusebio López Mosquera, que fue director médico durante más de 15 años, y Zenayda Álvarez Bárzana, que lo sustituyó tras su fallecimiento. Ambos creyeron posible rescatar a Jove de lo que entendía como desaparición segura. Y así fue.

Superada la crisis de supervivencia, Jove logró convertirse en hospital de área, con nivel administrativo-sanitario superior y con enfermos asignados, logró jerarquizar su plantilla, modernizar sus instalaciones, construir y levantar un hospital nuevo, dar mayores servicios... En los ochenta Jove se consolida, en los noventa crece y se moderniza hasta ser hoy un hospital con más de 400 trabajadores en plantilla, con más de 8.000 ingresos al año, 76.000 estancias, 5.000 intervenciones quirúrgicas, y más de 30.000 servicios de urgencias. Uno de los hospitales mejor valorados de Asturias. Ejemplo por su pasado, ejemplo por su presente.

Foto.



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE

### MISIÓN

Prestar asistencia sanitaria especializada con el fin de alcanzar el máximo nivel de salud de nuestra población, respondiendo a los criterios de universalidad, equidad, solidaridad y seguridad con un nivel profesional óptimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logrando la máxima satisfacción y la adhesión del usuario, la satisfacción de los profesionales y su compromiso con la organización.

### VISIÓN

Lograr el reconocimiento de los usuarios de la Fundación Hospital de Jove por el grado de calidad de sus asistencias y por el grado de satisfacción de los trabajadores que forman parte de la organización.

### VALORES

- El paciente como eje central de nuestro trabajo.
- El trabajo en equipo y la capacidad de adaptación al entorno como característica inherente a la organización.
- La mejora continua de la comunicación en el Hospital y las relaciones con instituciones, centros asistenciales, proveedores, etc. como termómetro de funcionamiento de nuestra organización.
- La incorporación de la participación en el transcurso de la toma de decisiones.
- La orientación al resultado y la eficiencia en la tarea diaria como objetivo de trabajo.
- La apuesta por la innovación y la mejora de la capacitación de nuestro personal como herramienta clave de trabajo excelente.
- Un fuerte sentido de pertenencia con la Fundación.
- El compromiso con el medio ambiente como principio de sostenibilidad del sistema.
- La salud laboral como elemento indispensable para el rendimiento a medio y largo plazo.
- Compromiso con la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud.



## ESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

Recurso	Número
Camas instaladas	233
Camas Cuidados Intermedios (incluidas en total de camas)	8
Camas Corta/Media Estancia Quirúrgica (incluidas en total de camas)	25
Quirófanos instalados	6
Locales de consulta. Hospital	43
Mamógrafos	1
T.C. helicoidal	1
R.M. cerrada	1
Ecógrafos en Rx	2
Ecógrafos en otros servicios	13
Ecocardiógrafos	4
Acelerador lineal	2
Planificador	2
Portátil RX1	1
Sala convencional de Rx	3
Radioquirúrgico	2
Telemando digital	1
Litrotictor	1
Mesa de esteroataxia	1

Tabla 1.- Estructura y equipamiento  
Fuente: Convenio Singular de vinculación a la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias, como Hospital de Distrito, suscrito entre el servicio de Salud del Principado de Asturias y la Fundación Hospital de Jove para la presentación de atención sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud durante el ejercicio 2019.



## **CARTERA DE ESPECIALIDADES Y SERVICIOS**

ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ANATOMÍA PATOLÓGICA

ANÁLISIS CLÍNICOS

ANESTESIA Y REANIMACIÓN

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

APARATO DIGESTIVO

CARDIOLOGÍA

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

FARMACIA HOSPITALARIA

FISIOTERAPIA

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

HEMODIÁLISIS

MEDICINA INTERNA

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

NEUMOLOGÍA

NEUROLOGÍA

OFTALMOLOGÍA

ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

RADIODIAGNÓSTICO

REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA

SALUD MENTAL

URGENCIAS

UROLOGÍA

Fuente: Convenio Singular de vinculación a la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias, como Hospital de Distrito, suscrito entre el servicio de Salud del Principado de Asturias y la Fundación Hospital de Jove para la presentación de atención sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud durante el ejercicio 2019.

## IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Todos los profesionales del centro llevan una tarjeta de identificación en la que consta su nombre y categoría profesional. También podrá identificar mediante la uniformidad a qué colectivo pertenece. En caso de tener alguna duda sobre el profesional que le atiende, pídale que se identifique.



## PRESTACIÓN SANITARIA CÓMO ACCEDER

### VÍAS DE ACCESO

#### Consultas externas

- Mediante una petición facultativa a través de Urgencias, de Atención Primaria u otra especialidad.

#### Acceso a Pruebas diagnósticas, incluidos los análisis clínicos:

- Colonoscopia: Indicación facultativa (Atención Primaria, Urgencias, Servicio Especializado, etcétera).
- Resto de pruebas: Urgencias y/o Servicio Especializado.

#### Urgencias

- Derivado desde Atención Primaria, a través del 112 o acudiendo directamente a nuestro Hospital.

### CITA

#### Cita de Atención Primaria

La gestión de la cita solicitada por su médico de cabecera le corresponde al área administrativa de su Centro de Salud.

#### Citas dadas por el Hospital

Debe acudir o ponerse en contacto con el Área de Citaciones del Hospital situado en la planta -2 del nuevo edificio de Consultas Externas para que gestionen la cita, una vez solicitada por el médico (día y hora).

### DÍA DE LA CITA

Cuando acuda a Consultas Externas, o vaya a realizar un análisis de sangre en Extracciones o una prueba de preoperatorio (Electrocardiograma, Radiografía, etc.) o se le vaya a dispensar medicamentos, a su llegada al centro debe acudir a un dispensador donde obtendrá un ticket con información sobre la sala de espera a la que se debe dirigir y su código de turno.

Podrá localizar dispensadores de tickets de citas en las siguientes ubicaciones:

- Entrada de Consultas Externas, 2 dispensadores en planta (-2)
- Planta (-1), 1 dispensador junto a los ascensores (situado frente a las Consultas nº 21 y 22)
- Planta Baja, 1 dispensador junto a los ascensores (situado frente a la Consulta nº 3 y Extracciones)
- Entrada Principal, 1 dispensador en hall de los ascensores.

Podrá identificarse en el dispensador de tickets introduciendo su tarjeta sanitaria o tecleando su DNI/NIE en la pantalla táctil.



Si dispone de una o varias citas, se imprimirá un ticket por cada una de ellas. Aparecerá el nombre del servicio, la hora de la cita, la planta, la sala de espera a la que debe dirigirse y el código con el turno será el que aparezca en la pantalla de la sala de espera cuando sea llamado desde la consulta.

Turno	Consulta
R2K	1
A3B	2
T5C	2
B2N	1
ABA	2
R6Y	1

Atención a la pantalla para consultar

Una vez que disponga del ticket con el turno se debe dirigir a la Sala de espera indicada en el ticket.

Permanezca atento al monitor y cuando aparezca el código de su ticket en el monitor diríjase a la consulta que se le indica.



Tras ser atendido, puede obtener un justificante de asistencia en los dispensadores de tickets pulsando el botón "JUSTIFICANTE" y siguiendo los pasos que le indica el dispensador



## URGENCIAS FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE

Nuestro centro dispone de un servicio de Urgencias recientemente renovado para darle una atención sanitaria rápida, segura y eficaz.

Si el problema médico que usted tiene requiere una atención inmediata, no dude en acudir al Servicio de Urgencias, pero por favor, no lo utilice como una consulta rápida porque provocará retrasos y dificultará la atención a pacientes verdaderamente urgentes.

Cuando acuda al servicio de Urgencias debe traer su tarjeta sanitaria, el documento nacional de identidad (DNI) y los informes médicos de los que disponga.

A su llegada, el personal de Urgencias le realizará un triaje o clasificación en función del cual se establece el orden de atención.

**Recuerde que la atención médica de los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias se realiza en función de la gravedad y no por orden de llegada.**

Hay a disposición de sus acompañantes un sistema de aviso que garantiza la privacidad y confidencialidad de sus datos; mediante el cual se le asignará un número de seguimiento a través de las pantallas ubicadas en la Sala de Espera de Urgencias y Cafetería.

El propio paciente recibirá información una vez finalice la atención médica, salvo que no pueda comprenderla o que expresamente haya autorizado a un tercero para el conocimiento de esa información. Esta información se completará cuando el paciente reciba el alta o se decida su ingreso.

## HOSPITALIZACIÓN INGRESO

Cuando usted tenga que realizar algún tratamiento, estudio o intervención quirúrgica que requiera hospitalización, telefónicamente, y con antelación suficiente, le informarán del día y hora en que ha de acudir al Hospital para su ingreso.

A su llegada al Hospital, el personal de Admisión gestionará su ingreso administrativo garantizándole intimidad y confidencialidad en todo el proceso.

¿Qué documentación debe traer?

- DNI y tarjeta sanitaria.
- Autorizaciones en caso de ser de aseguradora.
- Informes y estudios previos.
- Consentimientos Informados de la intervención o prueba que vaya a realizar, así como de anestesia en caso de que la requiera.

Una vez realizado el ingreso administrativo, el personal de enfermería le acompañará a su habitación.

Con el fin de garantizar su seguridad, le colocarán una **pulsera identificativa** que deberá mantener hasta el alta. En caso de deterioro o extravío comuníquelo al personal de planta.

**Medicación:** Si está tomando alguna medicación, anótela y proporcione la lista al equipo de enfermería. **Recuerde que durante su ingreso no debe tomar ningún medicamento sin conocimiento del personal que le atiende.**

**Alergias:** Si es alérgico a algún medicamento o producto, tiene intolerancia a algún alimento o requiere una dieta especial, informe al personal de enfermería.

Es aconsejable que acuda con sus enseres personales (bata, zapatillas, gel de baño, champú, peine, cepillo y pasta dental, etc.) evitando joyas y objetos de valor.

Si es portador de algún tipo de prótesis, como dentadura, audífono, lentes etc., procure mantenerlas en un lugar seguro y controlado para evitar su deterioro o extravío, incidencias de la que el hospital no se hará responsable.

**Si le van a intervenir quirúrgicamente, no debe acceder al área quirúrgica con prótesis externas (dentales, audífonos, etcétera) ni joyas, tampoco ha de llevar maquillaje o esmalte de uñas (pies / manos).**



## SU ESTANCIA PERSONAL, HABITACIÓN, VISITAS...

### PERSONAL

Los profesionales del Hospital llevan una tarjeta identificativa en la que figura su nombre y categoría profesional. También, puede identificar a cada colectivo mediante sus uniformes.

Siga las instrucciones del personal sanitario, y cuando necesite algo, pulse el timbre situado en la cabecera de la cama o en el baño para que desde el control de la unidad puedan acudir en su ayuda.

A lo largo de la mañana su médico le hará una visita durante la cual usted podrá preguntarle todo lo que desee sobre su enfermedad, ya que es la única persona autorizada para informar acerca de la evolución de la misma. Deben abstenerse de andar por el pasillo durante ese tiempo, tanto pacientes como familiares.

**Si desea que se facilite información sobre su proceso a algún familiar o allegado, comuníquese al equipo médico y de enfermería que le atiende. En caso contrario no se facilitará información a nadie.**



### HABITACIÓN

Cada habitación dispone de:

- Baño completo
- Servicio de restauración
- Ropa de cama, toallas, pijama de paciente y/o camión
- Lavabo personal

**Tanto las camas como el baño, son de uso exclusivo para los pacientes. Los familiares deberán utilizar los aseos públicos ubicados en la planta baja.**

Si lo desea, nuestro centro dispone de habitaciones individuales de pago. Para poder acceder a ellas deberá dirigirse al Servicio de Admisión. Estas habitaciones disponen de un sofá-cama para poder acompañar al paciente hospitalizado durante su estancia.

### COMIDAS

Las comidas se sirven dentro de un horario regular:



La dieta indicada por su médico es la conveniente para su recuperación por lo que no debe consumir otros alimentos.

Todos los días, para ajustarnos en la medida de lo posible a sus gustos, le será entregado un "menú" para que usted elija entre los distintos platos que desee tomar al día siguiente.

### HIGIENE PERSONAL

Para su aseo personal le facilitaremos pijama o camión y toallas. Mantenga una buena higiene personal: **el lavado de manos es la medida higiénica más efectiva para prevenir infecciones hospitalarias.** Lávese las manos con frecuencia y recuerde a sus visitas que hagan lo mismo.

Si su situación lo permite, es recomendable ducharse todos los días.

### NORMAS DE CONVIVENCIA

Recuerde que el Hospital es de todos, y para mantenerlo debemos observar unas normas básicas de convivencia:

**Está prohibido fumar en todo el recinto, incluidos los espacios al aire libre y los espacios cubiertos.**

- Cumpla las normas de silencio y comportamiento por respeto a los demás pacientes: Hable en voz baja y evite hacer ruido, mantenga en modo silencio/vibración las llamadas entrantes del teléfono móvil, escuche la radio o la televisión con un volumen que no moleste y apague luces innecesarias para facilitar el descanso a los demás.
- Como norma general, mantenga las puertas de las habitaciones cerradas.
- Mantenga el orden de la habitación; evite acumular revistas, periódicos u otros objetos.
- Es recomendable no acudir al Hospital con joyas, dinero y/u objetos de valor, ya que no nos hacemos responsable de su pérdida o extravío.
- Evite la presencia de flores y plantas en su habitación para garantizar la higiene y asepsia de su habitación.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, así como la entrada de pacientes en la cafetería del Hospital.
- Por su bienestar y del resto de pacientes, no deben permanecer más de dos acompañantes con usted en la habitación.
- No se ausente de la unidad sin avisar al personal de la planta ya que puede ser requerido para algún tratamiento o prueba.
- Las camas y los aseos de las habitaciones son de uso exclusivo para los pacientes. Los aseos para los acompañantes están ubicados en la Planta Baja.
- Con carácter general, no está permitido el acceso de menores de 12 años a las Unidades de Hospitalización.

Siga en todo momento las indicaciones del personal del Hospital. Si necesita algo, pulse el timbre ubicado en la cabecera de su cama o en el baño.



## VISITAS

Como norma general el horario de visitas es 14 a 18 horas.

La Unidad de Psiquiatría, la Unidad de Cuidados Intermedios (UCIN) y Reanimación son áreas restringidas, solo está permitida la entrada en los horarios establecidos:

 <b>GENERAL</b> De 12:00 a 21:00 h (Dos personas por paciente)	 <b>PSIQUIATRÍA</b> 14:00 a 18:00 h
 <b>UCIN</b> 13:00 A 13:30 y 17:00 a 17:30 h	 <b>REA</b> 17:00 a 17:30 h

Por su bienestar y el del resto de pacientes, no deben permanecer más de dos acompañantes con usted en la habitación.

Para poder realizar el pase de visita médica, aseos, limpieza de habitación, etc. no se permitirá la permanencia de acompañantes o visitas en la habitación del paciente entre las 8 y las 12 de la mañana.

Pueden acompañar al paciente:

- En el momento de ingreso del paciente excepto a partir de las 22 horas

## ALTA

Su médico le informará con suficiente antelación del día que le van a dar el alta para que pueda comunicárselo a sus familiares.

Antes de abandonar el centro, le será entregado el informe de Alta, donde constará el motivo por el cual usted ha acudido al Hospital, la atención que ha recibido (pruebas diagnósticas, intervenciones y tratamientos), su diagnóstico, las recomendaciones que debe de seguir y la medicación que debe de tomar.

Además, el personal de enfermería le informará sobre los cuidados que debe seguir realizando en su domicilio. Si es necesario, le entregará un informe de alta de enfermería con los cuidados que precise.

Lea el informe, y pregunte al personal médico y de enfermería todas las dudas que le surjan.

La decisión de traslado en ambulancia corresponde a su médico y se basará en criterios exclusivamente clínicos.

Si usted desea abandonar el Hospital en contra del criterio médico, puede solicitarlo mediante el documento de Alta voluntaria, eximiendo al centro de cualquier responsabilidad.

Una vez reciba el alta, debe dejar la habitación a la mayor brevedad posible para posibilitar el ingreso de otros pacientes (como norma general antes de las 12 horas).

Revise su armario y mesita. Evitará posibles olvidos.

- El día de la intervención
- Pacientes graves o terminales

Los pacientes de edad avanzada en un entorno que no es habitual pueden vivir momentos de desubicación, por lo que se recomienda que durante la noche estén acompañados por un familiar o persona de referencia. También es conveniente, que durante su estancia tengan objetos familiares como fotografías, dibujos, reloj u otros objetos que les ayuden a situarse y motivarse.

La persona que quede acompañando durante la noche, permanecerá con el paciente desde las 21.30 hasta las 8 horas, debiendo hacerlo en la habitación y no pudiendo salir ni entrar en el Hospital durante ese horario.

A partir de las 22 horas no se permitirá el paso al Hospital de ningún familiar, con las excepciones antes indicadas.

 Como medida preventiva, no se permitirá a entrada a menores de 12 años, dado que son más vulnerables a contraer una infección hospitalaria.

Indique a sus familiares y allegados que eviten las visitas si padecen algún proceso infeccioso (gripe, catarro, etc.) para evitar posibles contagios tanto a usted como a otros pacientes ingresados.

## HEMODIÁLISIS UNIDAD

La unidad está situada en la planta primera del edificio de hospitalización.

La Hemodiálisis es una modalidad de tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica que sustituye parcialmente las funciones que sus riñones enfermos no son capaces de realizar.

Las técnicas de diálisis disponibles en el Hospital para el tratamiento son:

- Hemodiálisis Convencional.
- Hemodiálisis alto flujo.
- HDF-on line

La unidad dispone de 15 puestos de hemodiálisis (camas y sillones) con TV individuales.

Los pacientes se dializan habitualmente tres días a la semana. La duración del tratamiento varía según los controles analíticos y el cumplimiento terapéutico de cada paciente.

Una vez incorporado a la unidad se facilita toda la información necesaria (funcionamiento de la unidad, normas, recomendaciones, etcétera).



## DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES EXTERNOS

### Planta 0 del Hospital

De lunes a viernes: 08.00 – 15.00 h  
**Teléfono:** 985 320050 (Extensión 84211)  
**Email:** farmacia@hospitaldejove.com

### Primera Visita

- Una vez indicado el tratamiento por su médico, el Servicio de Farmacia se pondrá en contacto con usted para citarle.

### Visitas sucesivas

- Acuda con la hoja de dispensación facilitada por el propio Servicio de Farmacia.

### Otra información

- Recuerde que el día de su cita deberá de actuar conforme a lo establecido en el apartado 4.3 de este documento.
- En caso de que no pueda asistir recuerde ponerse en contacto con el Servicio de Farmacia hospitalaria
- El Servicio de Farmacia permite la recogida de la medicación por una persona autorizada por usted si éste aporta la documentación requerida.

## INFORMACIÓN CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA

### JUSTIFICANTES

Los justificantes a familiares mientras se encuentre el paciente hospitalizado, se tramitan en el mostrador del Servicio de Admisión situado en la planta baja del Hospital.

En el caso de justificantes de asistencia a pruebas o consultas serán emitidos a través de los equipos que dispensan la cita (ver apartado 4.3 de este documento).

### ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA PARA USO NO ASISTENCIAL

Usted tiene el derecho de acceso, con las reservas señaladas en la ley, a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella. Este derecho lo puede ejercer también por representación debidamente acreditada.

El derecho al acceso del paciente a la documentación de la historia clínica no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los cuales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas. A continuación, le informamos sobre las pautas y requisitos que se han de seguir para la solicitud de documentación de la historia clínica

## SALUD MENTAL UNIDAD

Es la unidad de referencia para el Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias para los ingresos en caso de patología psiquiátrica en fase aguda o de descompensación.

Se localiza en la tercera planta norte del edificio de hospitalización.

Dispone de 26 camas, distribuidas en habitaciones individuales y dobles, para cubrir las diferentes necesidades de los pacientes.

Es un servicio cerrado y con acceso restringido. El horario de visitas es de 14 a 18h todos los días, pudiendo permanecer dos personas por paciente.

Dentro de la unidad se realizan diversas actividades con los pacientes, entre las que se incluye una salida acompañada con el personal durante 1 hora en turno de mañana de lunes a viernes si no está contraindicado por razones asistenciales.

Los pacientes realizan las actividades que les permita su situación de salud de acuerdo con la indicación de los profesionales.

Situación	Requisitos
<b>I) El paciente a partir de los dieciséis años cumplidos</b>	.- Acreditar su identidad mediante su DNI o pasaporte. .- En la solicitud se especificará qué información se solicita y de qué episodio asistencial.
<b>II) Persona autorizada por el paciente</b>	
<b>III) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En caso de que el paciente sea menor de 16 años</b>  En estos casos, los padres que tengan la patria potestad o, en su caso, el tutor, defensor judicial o la entidad pública que tenga asumida la guarda o tutela del menor o de la persona con la capacidad modificada judicialmente deberán acreditar tal condición.	.- Acreditar la identidad de la persona autorizada mediante su DNI o pasaporte (copia). .- Aportar la autorización debidamente acreditada o el documento que acredite el derecho de acceso. .- Adjuntar la copia del DNI o pasaporte del paciente.
<b>IV) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En caso de que el paciente sea mayor de edad legalmente incapacitado</b>  Se le facilitará el acceso a su representante legal.	.- En la solicitud se especificará qué información se solicita y de qué episodio asistencial
<b>V) Persona que no es el paciente ni está autorizada por escrito por él. En el caso de que el paciente haya fallecido</b>  Se le facilitará el acceso sólo a las personas vinculadas al paciente, por razones familiares o de hecho, salvo que el paciente lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite. En cualquier caso el acceso de un tercero a la Historia Clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos pertinentes. No se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros.	.- Acreditar su identidad mediante su DNI o pasaporte (copia). .- Aportar el certificado de defunción, salvo que haya fallecido en el propio hospital. .- Demostrar que es persona vinculada al paciente, por razones familiares o de hecho, o es su representante legal. En la solicitud expondrá los motivos de la petición.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El paciente, persona autorizada con capacidad y/o representante legal a través del Servicio de Admisiones:

- En persona, acreditando el cumplimiento de los requisitos reflejados en la tabla anterior, rellenando una solicitud, y firmándola.
- Por cualquier medio que garantice la identidad del solicitante.

### ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- El plazo de entrega es de menos de 30 días desde que usted haga formalmente la solicitud.
- El derecho de acceso sólo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que el interesado acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso podrán ejercitarlo antes.

## DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

### DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes de los usuarios y pacientes en el ámbito de la salud vienen regulados por la:

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente (BOE nº 274, de 15 de noviembre de 2002);
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (BOE nº 128, de 29 de mayo de 2003);
- Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida (BOPA nº 154, de 4 de julio de 2018);
- Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud (BOPA nº 71, de 11 de abril del 2019);
- Decreto 51/2019, de 21 de junio, por el que se regulan la historia clínica y otra documentación clínica (BOPA nº 130, de 8 de julio de 2019).

### VALORES Y CREENCIAS

Nuestro centro tiene en cuenta sus valores culturales a la hora de brindar una asistencia sanitaria coherente con sus creencias y modo de vida con el fin de suministrar cuidados provechosos y satisfactorios.

### CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### Responsable de tratamiento:

- Razón social: Fundación Hospital de Jove (CIF: G33609272)
- Domicilio: Avenida Eduardo Castro, 161, con código postal 33290 de Gijón – Principado de Asturias.
- Datos de contacto Delegado de Protección de Datos: dpo.legal@hospitaldejove.com

#### Finalidad y legitimación del tratamiento

#### Pacientes:

- Prestación de la asistencia sanitaria, ejecución de pruebas analíticas o ejecución de tratamientos médicos por indicación facultativa.
- Evaluación y gestión de la situación socio-sanitaria del paciente.
- Gestión y administración interna.
- Supervisión y control de la prestación de los servicios desarrollados desde el Hospital.
- Cumplimiento de obligaciones legales en materia sanitaria, fiscal y tributaria, entre otras.
- Control epidemiológico, salud pública, de investigación y docencia.
- Seguridad.

#### Representantes legales:

- Sus datos personales serán objeto de tratamiento con la exclusiva finalidad de acreditar el consentimiento informado prestado para la ejecución asistencia sanitaria al paciente al que representa.

Las actividades de tratamiento quedan amparadas en lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, así como en lo previsto en el artículo 9.2 y disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales del Responsable de Tratamiento.



## Derechos del interesado

Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, dirigiéndose por escrito al Hospital o a nuestro Delegado de Protección de Datos, acreditando debidamente su titularidad e incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente.

Puede encontrar los datos de contacto en el epígrafe “Responsable de Tratamiento” y utilizar el formulario publicado en la sección “Protección de Datos” de nuestra página web y disponible en el Servicio de Admisión y/o en Atención al Usuario.

## Información adicional

Puede consultar los términos y condiciones en los que se desarrollará el tratamiento de sus datos personales en la sección “Protección de Datos” de nuestra página web o solicitar que se le proporcione por escrito por el Servicio de Admisión.

Asimismo, puede contactar directamente con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpo.legal@hospitaldejove.com](mailto:dpo.legal@hospitaldejove.com) e intentaremos resolver o aclarar las cuestiones que nos plantee.

## INTIMIDAD

El derecho a la intimidad se encuentra recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas 1948), en el artículo 18.1 de la Constitución Española (“se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”) y también en todas las normativas sanitarias desde la Ley General de Sanidad 14/1986 de 25 de abril (artículo 10.1 “respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad”), hasta la Ley de Autonomía del Paciente 41/2002 de 14 de noviembre.

No se permite la realización de fotografías, videos o la captación de voz en las instalaciones del Hospital al resultar un espacio de desarrollo de la intimidad de los pacientes.

En nuestro centro velaremos por su intimidad en todos los momentos de la asistencia sanitaria.

## GESTIÓN DE CONFLICTOS

El centro dispone de mecanismos para solucionar los conflictos éticos que puedan surgir durante la atención sanitaria garantizando la calidad de la asistencia.

En caso de conflictos éticos en el proceso asistencial, debe dirigirse al Comité de Ética para la Asistencia del Área Sanitaria V a través del Servicio de Atención al Usuario.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objetivo del consentimiento informado es aportar información en cantidad y calidad suficiente, para que el paciente competente pueda tomar decisiones.

El artículo 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica dice que “el consentimiento será verbal por regla general”, pero que “se prestará por escrito en los casos siguientes: intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente”.

El formulario escrito de consentimiento informado, representa el soporte documental donde se verifica que usted ha recibido y entendido la información facilitada por el médico.

El consentimiento informado debe ser específico para cada procedimiento y en él deben constar los riesgos personalizados para el paciente, la identificación correcta del centro y servicio sanitario responsable, la persona receptora de la información y del médico que ha dado la información, así como la firma de ambos, el lugar, la fecha y la posibilidad de revocación.

## SUSTITUCIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Nuestros facultativos le informarán a usted y/o a las personas legitimadas para recibir la información.

El otorgamiento del consentimiento informado, sólo tendrá validez para la intervención o procedimiento objeto de prestación, ya que el hecho de que el paciente no sea capaz de prestar en ese momento tal consentimiento, no supone que no lo sea para otorgamientos posteriores.

En todas las situaciones que contempla la Ley para el consentimiento por representación, el paciente será oído, debiendo intervenir éste en la toma de decisiones en la medida de lo posible; el facultativo incorporará si lo considera conveniente, dichas manifestaciones.

El documento del consentimiento informado debe especificar que es otorgado por representación.



## INSTRUCCIONES PREVIAS (TESTAMENTO VITAL)

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, establece en su artículo 11, la regulación sobre instrucciones previas que contempla, de acuerdo con el criterio establecido en el Convenio de Oviedo, los deseos del paciente expresados con anterioridad, dentro del ámbito del consentimiento informado.

Por el documento de instrucciones previas, una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlos personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo.

El otorgante del documento puede designar, además, un representante para que, llegado el caso, sirva como interlocutor suyo con el médico o el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas. Las instrucciones previas podrán revocarse libremente en cualquier momento dejando constancia por escrito.

Con el fin de asegurar la eficacia en todo el territorio nacional de las instrucciones previas manifestadas por los pacientes, se creó en el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Registro nacional de instrucciones previas.

### Derechos de la persona otorgante

- Dirigirse al Registro para consultarlo en cualquier momento.
- Obtener un certificado acreditativo de la inscripción de su documento de instrucciones previas.
- Ejercer el derecho a la modificación, sustitución o revocación del documento ya inscrito.
- Los derivados de la existencia del fichero donde consten los datos de carácter personal y, singularmente, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales que obren en el fichero del Registro.

### ¿Quiénes pueden acceder al Registro?

- Los otorgantes de los documentos de instrucciones previas en él inscritos.
- Los representantes legales de los otorgantes o los que a tal efecto hubieran sido designados de manera fehaciente por éstos.
- Los profesionales sanitarios que presten asistencia sanitaria al otorgante.
- Lugares de información: La documentación se facilitará en la Consejería de Sanidad, en los Servicios de Atención al Usuario y Trabajo Social de la red hospitalaria, y en los Centros de Salud de Atención Primaria.

### Sede del Registro de Instrucciones Previas

**Servicio de Inspección de Servicios y Centros Sanitarios**  
Edificio Calatrava  
C/ Ciriaco Miguel Vigil, 9  
33006 Oviedo  
Teléfono: 985 962 777

Para el otorgamiento o formalización del documento de instrucciones previas ante el funcionario encargado del Registro es necesario solicitar cita previa en el teléfono anteriormente señalado (985962777).

## SEGURIDAD DEL PACIENTE

### RECOMENDACIONES GENERALES

- La cultura de seguridad es fruto del esfuerzo colectivo de todos los trabajadores del Hospital, destinado a tener presente la seguridad del paciente en todas sus actividades. Lo que queremos con ello es que usted no sufra ningún evento adverso, durante su ingreso, que se pueda evitar.
- Al ingresar en el Hospital se le colocará una pulsera con sus datos, no la retire. Cada vez que tenga una prueba o le tengamos que hacer alguna analítica nos sirve para comprobar que usted es el paciente al que hay que realizar esa prueba o analítica. La pulsera se le retirará en el momento que abandone el Hospital. En caso de extravío o deterioro, por favor comuníquelo al personal de planta.
- Si usted tiene algún tipo de alergia o intolerancia (medicación, alimentaria, a látex, metales, etc..) debe comunicarlo.
- No queremos que durante su estancia hospitalaria sufra una caída, por ello, llame al timbre que se encuentra en la cabecera de la cama, cuando quiera levantarse, siempre que considere necesario. Estamos para ayudarle.
- Tenga cuidado cuando se levante de la cama, por si se marea, primero siéntese unos minutos en el borde de la cama, nunca se levante sólo, si se encuentra débil o mareado. Utilice zapatillas cerradas con suela antideslizante. Desplácese por la habitación de forma segura, manténgala ordenada y libre de objetos, sobre todo por el suelo.
- Si tiene algún problema de movilidad, comuníquenoslo. En las unidades de hospitalización existen barandillas a lo largo de los pasillos, para que camine más seguro, utilícelas.
- Los pacientes pueden llegar desorientados o desorientarse durante el ingreso (en personas mayores, salir de su ambiente habitual puede ser la causa). Le animamos a que acompañe a su familiar (incluso por la noche, manteniendo las normas del Hospital), escuchar una voz conocida o tener un objeto habitual cerca, hace que el paciente esté más tranquilo.
- Lavarse las manos es una medida fundamental para evitar el pasar infecciones de un paciente a otro, por tanto, todos los profesionales debemos realizar una higiene de manos antes y después de tocar al paciente. Recuérdenoslo.
- El dolor es un síntoma que puede aparecer en los pacientes durante algunos ingresos. Avísenos cuando comience el dolor, así le administraremos lo más pronto posible la analgesia que le han recetado. Aguantar el dolor, sólo lleva a que éste aumente.



- Existen pruebas, que por su complejidad (intervención quirúrgica, endoscopias, colocación marcapasos...), necesitan que verifiquemos previamente una serie de campos; es lo que llamamos listado de verificación. Con ello nos aseguramos que la prueba que se le realiza es la adecuada, en el lugar adecuado y nos adelantamos a posibles complicaciones que pueden aparecer. Puede que le realicemos las mismas preguntas varias personas, no queremos ser pesados, sino confirmar que todo está bajo control.
- Durante su ingreso, tanto para el diagnóstico, como para el tratamiento se realizarán todas las pruebas y técnicas necesarias, siempre basándose en el contexto del proyecto "Compromiso por la calidad de las sociedades científicas de España", cuyo objetivo es disminuir la utilización de intervenciones sanitarias innecesarias, es decir, aquellas que no han demostrado su eficacia o tienen efectividad escasa o dudosa, realizando la transferencia del conocimiento científico a la práctica asistencial.

### UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS MEDICAMENTOS

#### En casa

- Si está siendo atendido por varios médicos o está tomando varios medicamentos, es fácil que se le olvide alguno. Tenga una lista con todos los medicamentos que está tomando, incluyendo vitaminas, calcio o cualquier otro medicamento que compre sin receta, así como plantas medicinales, etc. Anote el nombre de los medicamentos, la dosis, cuándo y cómo debe tomarlos, y durante cuánto tiempo, y si debe tener alguna precaución especial durante el tratamiento.
- Es importante que anote, además, si es alérgico a algún medicamento o alimento.
- Solicite la ayuda de su médico o farmacéutico o enfermera para hacer la lista de sus medicamentos.
- Cuando le cambien su medicación, modifique también su lista.

#### En la consulta

- Lleve la lista de los medicamentos cada vez que vaya a la consulta de su médico de cabecera, del dentista o de cualquier médico especialista, sobre todo si le ven varios médicos. Ellos tienen que conocer todos los medicamentos que le han prescrito los otros médicos que le atienden.
- Cuando el médico le recete algún medicamento nuevo, no dude en preguntarle para qué sirve, cómo debe tomarlo, durante cuánto tiempo y si precisa algún control.
- Cuando vaya con la receta a la farmacia, pídale también a su farmacéutico que le explique cualquier duda que tenga sobre su medicación.

#### En el hospital

- Lleve esta lista junto con los medicamentos cuando vaya al Hospital. Los médicos necesitarán saber lo que usted está tomando.
- Cuando le den el alta hospitalaria, compruebe si va a haber algún cambio de su medicación y, si es así, antes de salir del Hospital, asegúrese de preguntar todo lo que necesite saber a su médico, farmacéutico o enfermera. Informe a su médico de cabecera.

Sala de espera  
05



## Y recuerde

- Conozca qué son y para qué sirven los medicamentos que está tomando: Como paciente tiene que tomar parte activa en su salud y conocer bien para qué síntomas o enfermedades está tomando cada medicamento y lo que se espera de él (por ejemplo, que se le pase el dolor, que tenga la tensión arterial adecuada, etc.). Cuanto más aprenda sobre sus problemas de salud y su tratamiento, más podrá participar activamente en el cuidado de su salud y así detectar y prevenir errores con su medicación.
- Conozca qué medicamentos debe tomar y asegúrese de tomarlos correctamente. Cuando le receten un medicamento nuevo o le indiquen algún cambio en su tratamiento, asegúrese de conocer bien qué tiene que tomar y cómo debe hacerlo. Hable con su médico, enfermera o farmacéutico y consulte las "5 preguntas que debe hacer sobre sus medicamentos":
  - ¿Me han recetado algún medicamento nuevo o me han quitado o cambiado alguno, y por qué?
  - ¿Qué medicamentos debo seguir tomando y por qué?
  - ¿Cómo debo tomar mis medicamentos y durante cuánto tiempo?
  - ¿Cómo sabré si mi medicamento funciona y qué efectos secundarios tengo que vigilar?
  - ¿Necesito que me hagan alguna prueba de control y cuándo debo volver a consulta?
- Pregunte y si tiene dudas vuelva a preguntar. Pregunte todas las dudas que tenga sobre los medicamentos que toma al médico, al enfermero o al farmacéutico y asegúrese de que entiende todo lo que le dicen. Si aún así tiene dudas, no tenga reparo en volver a preguntar. No debe quedarse con dudas antes de salir de la Consulta o del Hospital.
- Mantenga una lista con todos los medicamentos que toma. Debe llevarla y enseñarla siempre que vaya a alguna Consulta o al Hospital.
- No tome medicamentos por su cuenta.
- Compruebe siempre con el farmacéutico el medicamento que le dispensan en la farmacia, asegurándose de que coincide con el recetado (nombre, dosis, etc.) y pregunte ante algún cambio en la apariencia del producto.
- Cuando le prescriban un medicamento nuevo, lea detenidamente el prospecto y compruebe que la información se ajusta a las instrucciones que le han dado. Si tiene dudas, contacte con su médico, enfermero o farmacéutico.
- Tome los medicamentos tal y como se los han recetado. Es importante que respete el horario de la toma de la medicación. Si olvida alguna toma, tómela solo si ha pasado poco tiempo. Nunca tome una dosis doble.
- Para tomar los medicamentos líquidos, utilice únicamente la cuchara o el dosificador incluidos. Pueden producirse errores en la dosis si utiliza otras cucharas (por ejemplo, las de sopa o café) con ese medicamento o si utiliza la cuchara o el dosificador de un medicamento para tomar otro diferente
- Nunca tome por su cuenta medicamentos que esté tomando otra persona, ya que no sabe si pueden modificar la eficacia o toxicidad de su medicación, si la dosis es adecuada para usted o si puede ser alérgico a ellos
- Mantenga los medicamentos en sus envases originales para evitar confusiones de unos medicamentos con otros de apariencia similar. Conserve también el prospecto, para poder consultar información sobre el mismo.
- Utilice sistemas que le ayuden a recordar cuando tiene que tomar los medicamentos, como pastilleros para organizar la medicación, alarmas en el móvil, hojas calendario con el tratamiento para ir tachando día a día cada toma o aplicaciones existentes para móviles.

## CANALES TV

El Hospital dispone de canales de TV a través de los cuales se difunde información relativa a aspectos esenciales de seguridad del paciente, funcionamiento del Hospital, educación para la salud, participación, etcétera

## **ESPACIO LIBRE DE HUMO**

El marco normativo protege el entorno sanitario como espacio libre de humo.

Es por ello que le recordamos que está prohibido fumar en todo el recinto, incluidos los espacios al aire libre y los espacios cubiertos.

Conforme al marco legal, esta conducta infractora puede conllevar multas de hasta 10.000 euros y el alta voluntaria por parte de la Dirección del Hospital.

## **BIBLIOGRAFIA FUNDACIÓN HOSPITAL JOVE**

- Guía de Estándares y Circuitos de la Calidad Asistencial (Depósito Legal AS 01572-2018).
- Portal de Salud del Principado de Asturias ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es))
- Campaña "5 preguntas que debe hacer sobre sus medicamentos" (SMP-Canadá y el Canadian Patient Safety Institute).
- Recomendaciones para la prevención de errores de medicación (Boletín nº 42 ISMP-España).





Tlf.: 985 32 00 50  
email: [correo@hospitaldejove.com](mailto:correo@hospitaldejove.com)  
Avda. Eduardo Castro 161 · 33290 Gijón · Asturias  
[www.hospitaldejove.com](http://www.hospitaldejove.com)